



Municipalidad Provincial de
Barranca

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 0187-2023-AL/LEUS-MPB

BARRANCA, 29 DE MARZO DEL 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA;



VISTO: El Memorándum Nº 0350-2023-MPB/GM de la Gerencia Municipal, y Informe Nº 030-2023-OPP-MPB de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, referente a **DESIGNAR**, al Jefe de la **UNIDAD DE ESTADÍSTICAS Y SISTEMAS** de la Municipalidad Provincial de Barranca, como representante alterno para la administración del **PIER – RENIEC**, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la **Constitución Política del Perú**, modificado por la Ley Nº 27680, establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia concordante con lo establecido en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.



Que, la **Ley Nº 27658 - Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado**, establece como finalidad fundamental del proceso de modernización, la obtención de mayores niveles de eficiencia en el aparato estatal, con el objetivo de alcanzar entre otros, un Estado transparente en su gestión, con trabajadores y servidores que brindan al ciudadano un servicio imparcial, oportuno confiable, predecible y de bajo costo, lo que indica un desempeño responsable y transparente de la función pública, con mecanismo de control efectivos.



Que, la Municipalidad Provincial de Barranca y la Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – RENIEC, suscribieron un CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE CERTIFICACION DIGITAL.



Que, mediante el Contrato LA EREP - RENIEC y la ECEP - RENIEC, se comprometen a prestar los servicios de Certificación Digital, para el uso de autenticación y firma digital a solicitud la Municipalidad Provincial de Barranca (los cuales comprenden emisión y cancelación de certificados digitales), es decir, RENIEC, emitirá certificados digitales al personal que la Municipalidad Provincial de Barranca, haya designado, quienes se constituirán en suscriptores.

Que, mediante Informe Nº 030-2023-OPP-MPB, de fecha 28 de Febrero del 2023, la Unidad de Estadísticas y Sistemas, solicita la designación mediante acto resolutivo como representante alterno para la administración del PIER - RENIEC, a fin que sea la encargada de administrar la Plataforma de Servicios Digitales de la Municipalidad Provincial de Barranca; quien en nombre y representación de la Municipalidad solicitara a la EREP - RENIEC, la emisión y Cancelación de los Certificados Digitales de los suscriptores y asuma las obligaciones del Titular, estipuladas en el artículo 15º del Reglamento de la Ley de Firmas y Certificados Digitales - Decreto Supremo Nº 052-2008-PCM.

“Los cambios se trabajan, no se prometen”

Jr. Zavala Nº 500 - Teléf. 235-5716

www.munibarranca.gob.pe



Municipalidad Provincial de
Barranca

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Estando a las consideraciones expuestas con la autonomía, competencia y facultades previsto en el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y Art. 20° incisos 1) y 6) de la misma Ley acotada.

RESUELVE

- ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR,** al Jefe de la **UNIDAD DE ESTADÍSTICAS Y SISTEMAS** de la Municipalidad Provincial de Barranca, como representante alterno para la Administración del **PIER - RENIEC**, para que en nombre y representación del Titular de la Entidad, solicite a la **EREP - RENIEC**, la Emisión y Cancelación de los Certificados Digitales de Suscriptores y asuma las obligaciones del Titular de la Entidad, estipuladas en el contrato firmado y en el artículo 15° del Reglamento de la Ley de Firmas y Certificados Digitales - **Decreto Supremo N° 052-2008-PCM**.
- ARTÍCULO 2°.- DEJAR SIN EFECTO,** cualquier norma administrativa que se oponga a la presente Resolución de Alcaldía.
- ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR,** a la Oficina de Secretaría General, la notificación de la presente Resolución, y a la Unidad de Estadística y Sistemas, la publicación en el portal web, www.munibarranca.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA
.....
ABG. TIRZO JOSSE VALVERDE MATIAS
JEFE DE LA OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA
.....
Luis Emilio Ueno Samanamud
ALCALDE PROVINCIAL